



SECRETARÍA EJECUTIVA

México D.F. 30 de julio de 2014

CIRCULAR NO. 56

CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES

Me refiero al proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio 2015, y de forma específica a la elaboración de los anteproyectos de programas institucionales de Educación Cívica y Democrática y de Capacitación, ambos para dicha anualidad.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), así como al 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto, les comunico lo siguiente:

De conformidad con el artículo 93, fracción II del Código, las direcciones distritales tienen, en el ámbito de su competencia, la atribución de remitir a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC), a más tardar en la primera quincena de agosto, las propuestas de proyectos que, a su juicio, deben incluirse en los programas institucionales de Educación Cívica y Democrática y de Capacitación.

Con base en lo anterior, las direcciones distritales que cuenten con propuestas sobre el particular, deberán remitirlas mediante oficio, en medios impreso y electrónico a la DEECyC, marcando copia a esta Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a más tardar el 15 de agosto de 2014. De la misma forma, aquellas direcciones distritales que no tengan propuestas que presentar, deberán informarlo por escrito.

En su caso, los archivos electrónicos en formato Word serán remitidos a la DEECyC a través del correo electrónico, a la cuenta de correo electrónico ares.zenteno@iedf.org.mx.

Invariablemente, las propuestas que sean presentadas por las direcciones distritales deberán apegarse de manera puntual a lo previsto en el "Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal" correspondiente al ejercicio 2015.

Cabe señalar que en espera de la aprobación del citado Manual, por parte de la Junta Administrativa, las direcciones distritales observarán, en lo aplicable, el utilizado para la planeación del ejercicio 2014, aprobado mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica JA069-13, que puede ser descargado desde la dirección electrónica <http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/manuales/18MPlaneacion.pdf>.

Finalmente, todas las propuestas que en su caso sean presentadas, deberán ser armónicas con la normatividad vigente –considerando las recientes promulgaciones y reformas en materia político-electoral–, así como con el marco jurídico interno y los documentos de planeación institucional de mediano y corto plazos, incluyendo Plan General de Desarrollo Institucional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

CCP. Lic. Diana Talavera Flores. Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeros y Consejeras Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva. Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación. Para su seguimiento. Presente.
Mtro. Luigi Paolo Cerdá Ponce. Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su seguimiento. Presente.
Archivo.

BVM/RRZS/JLGBM-MLS/jdv